



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2025/50N
Procedimiento:	Asuntos generales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha y hora de celebración

18 de febrero de 2025 a las 09:52, sesión 05

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación, primera planta del Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

VOCALES

Ana Isabel Samper Ballester, Secretaria Accidental, por el Decreto número 114 de 05 de febrero de 2025,

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Antonio Nicolás Marín Balsalobre, Interventor

SECRETARIO

Diego Requena Albadalejo, Auxiliar técnico

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 04/2025 - Acta sesión anterior

2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/130S- Servicio de auxiliares de conserjería

3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/1062G - Servicio de limpieza manual de playas

4.- Apertura y calificación administrativa: 2024/25W - Servicio de sonorización e iluminación de eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/2262P - Servicios de enfermería y fisioterapia para personas mayores dependientes, dividido en dos lotes

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/2359J - Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de San Pedro del Pinatar.

7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/463S - Limpieza de edificios municipales y colegios públicos

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/463S - Limpieza de edificios municipales y colegios públicos

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/2359J - Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de San Pedro del Pinatar.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/2262P - Servicios de enfermería y fisioterapia para personas mayores dependientes, dividido en dos lotes



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/25W - Servicio de sonorización e iluminación de eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
- 12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/130S - Servicio de auxiliares de conserjería
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/2359J - Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de San Pedro del Pinatar.
- 14.- Propuesta adjudicación: 2024/2359J - Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de San Pedro del Pinatar.
- 15.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/2359J - Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de San Pedro del Pinatar.
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/2262P - Servicios de enfermería y fisioterapia para personas mayores dependientes, dividido en dos lotes
- 17.- Propuesta adjudicación: 2024/2262P - Servicios de enfermería y fisioterapia para personas mayores dependientes, dividido en dos lotes
- 18.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/2262P - Servicios de enfermería y fisioterapia para personas mayores dependientes, dividido en dos lotes
- 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/25W - Servicio de sonorización e iluminación de eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
- 20.- Propuesta adjudicación: 2024/25W - Servicio de sonorización e iluminación de eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
- 21.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/25W - Servicio de sonorización e iluminación de eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
- 22.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/1062G - Servicio de limpieza manual de playas
- 23.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/3134Y - Prevención y control de la legionelosis
- 24.- Propuesta adjudicación: 2024/3134Y - Prevención y control de la legionelosis
- 25.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/3134Y - Prevención y control de la legionelosis

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 04/2025 - Acta sesión anterior

Este punto queda sobre la mesa.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/130S - Servicio de auxiliares de conserjería

Se da cuenta que la Asociación de Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de la Región de Murcia (FEACEM-Murcia), con CIF G73918864, ha presentado un recurso especial en materia de contratación, contra el anuncio de licitación y el pliego de cláusulas administrativa del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la LCSP, una vez interpuesto el recurso quedará en suspenso la tramitación del procedimiento **cuando el acto recurrido**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

sea el de adjudicación, salvo en el supuesto de contratos basados en un acuerdo marco o de contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, sin perjuicio de las medidas cautelares que en relación a estos últimos podrían adoptarse en virtud de lo señalado en el artículo 56.3.

La mesa se dió por enterada y conforme.

Ha concurrido la siguiente empresa:

•B05528989 Osga Murcia, S.L. Fecha de presentación: 12 de febrero de 2025 a las 11:02:28

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora la mesa concluye lo siguiente:

Se le requiere a la licitadora Osga Murcia, S.L. que aporte la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

-Capacidad de obrar: documentación acreditativa de su calificación como "Centro Especial de Empleo de iniciativa social".

3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/1062G - Servicio de limpieza manual de playas

Ha concurrido la siguiente empresa:

•G05558150 FUNDACION CEE AIDEMAR Fecha de presentación: 10 de febrero de 2025 a las 13:01:24.

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora la mesa concluye admitir a FUNDACION CEE AIDEMAR.

4.- Apertura y calificación administrativa: 2024/25W - Servicio de sonorización e iluminación de eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Han concurrido las siguientes empresas:

•B73675951 Power Sound Profesional S.L. Fecha de presentación: 12 de febrero de 2025 a las 11:58:07.

•B06919641 RA Audio, SL. Fecha de presentación: 10 de febrero de 2025 a las 16:25:11.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

•B73675951 Power Sound Profesional S.L

•B06919641 RA Audio, SL



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/2262P-Servicios de enfermería y fisioterapia para personas mayores dependientes, dividido en dos lotes

Se da cuenta del informe técnico de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por María Soledad Gago Cabrera, en sustitución de la Directora Jefa del Centro de Servicios Sociales, sobre la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, con el siguiente resultado:

•B30447775 CENTRO MEDICO MAR MENOR, S.L.:

Lote 1 - Enfermería

- Criterios subjetivos Puntuación: 30

•77707374B Cristina Ferrer Imedio:

Lote 2 - Fisioterapia

- Criterios subjetivos Puntuación: 45

La mesa aprueba el contenido del informe.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/2359J - Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de San Pedro del Pinatar.

Se da cuenta del informe técnico de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por María Soledad Gago Cabrera, en sustitución de la Directora Jefa del Centro de Servicios Sociales, sobre la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, con el siguiente resultado:

•Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGIÓN DE MURCIA:

- Proyecto técnico Puntuación: 42

•B80925977 TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SLU:

- Proyecto técnico Puntuación: 38

La mesa aprueba el contenido del informe.

7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/463S - Limpieza de edificios municipales y colegios públicos.

Se da cuenta del informe técnico de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por la Técnico de Medio Ambiente, Eva María Pagán Samper, al respecto de la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, con el siguiente resultado:

•B73727349 ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.:

- Gestión informática del servicio Puntuación: 5

- Mejoras que se oferten Puntuación: 8

- Imagen, implantación, gestión y control de la seguridad. Puntuación: 2.5

- Plan de cada centro o dependencia. Puntuación: 19

- Sostenibilidad medio ambiente Puntuación: 1

•A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.:

- Gestión informática del servicio Puntuación: 5.3

- Mejoras que se oferten Puntuación: 10

- Imagen, implantación, gestión y control de la seguridad. Puntuación: 2.8



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Plan de cada centro o dependencia. Puntuación: 17
- Sostenibilidad medio ambiente Puntuación: 1
- B73367161 LIMPIEZAS ENCARNACIÓN, S.L.:
 - Gestión informática del servicio Puntuación: 6
 - Mejoras que se oferten Puntuación: 8
 - Imagen, implantación, gestión y control de la seguridad. Puntuación: 2
 - Plan de cada centro o dependencia. Puntuación: 10
 - Sostenibilidad medio ambiente Puntuación: 0.5
- B04829156 MARTIZOS SERVICIOS, SL:
 - Gestión informática del servicio Puntuación: 5
 - Mejoras que se oferten Puntuación: 7
 - Imagen, implantación, gestión y control de la seguridad. Puntuación: 1
 - Plan de cada centro o dependencia. Puntuación: 16
 - Sostenibilidad medio ambiente Puntuación: 1
- B30365712 STV GESTION SL:
 - Gestión informática del servicio Puntuación: 6
 - Mejoras que se oferten Puntuación: 9
 - Imagen, implantación, gestión y control de la seguridad. Puntuación: 2.5
 - Plan de cada centro o dependencia. Puntuación: 12
 - Sostenibilidad medio ambiente Puntuación: 1

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

•A80364243 CLECE, S.A.: Incluye información sobre un criterio de valoración cuantificable automáticamente o mediante fórmulas, que debía estar contenido en el archivo electrónico C.

•B02228203 EMPLEDIS SL.: No alcanza el umbral de puntuación mínimo exigido en los pliegos (20 puntos) para continuar en el procedimiento.

•B30879811 GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U.: No alcanza el umbral de puntuación mínimo exigido en los pliegos (20 puntos) para continuar en el procedimiento.

•B76121078 REALAN SERVICES S.L. No alcanza el umbral de puntuación mínimo exigido en los pliegos (20 puntos) para continuar en el procedimiento.

La mesa aprueba el contenido del informe.

A continuación, se da acceso a la reunión, de modo telemático, a aquellos licitadores que así lo solicitaron, tras lo que se muestra en pantalla el informe evacuado por la Técnica de medio ambiente.

La persona que ha accedido en nombre de la empresa Clece, SA, en este mismo acto, manifiesta su disconformidad por la exclusión de la mercantil en este punto de la licitación, por lo que solicita que quede reflejada en el acta lo siguiente:

Que el precio por hora indicado en las páginas 37 y 40 del proyecto incluido en el archivo B, en relación a las horas y precio del coste por hora, es un valor meramente estimativo que



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

coincide exactamente con el indicado en los pliegos, sin que ello signifique que este importe se incluya en el archivo C, de propuesta económica.

Que, por lo expuesto y, en atención a un criterio de prudencia, no se proceda en este momento a la exclusión de Clece, SA del procedimiento, sino que se efectúe una nueva revisión del proyecto presentado, en aras a poder continuar en el procedimiento.

En atención a lo indicado, los componentes de la mesa de contratación, comunican a las personas representantes de las distintas empresas que se va a efectuar un receso de unos minutos, con el fin de deliberar sobre lo planteado por Clece, SA.

Una vez revisada la oferta de la mercantil, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe de la Técnico de Medio Ambiente, la mesa, en atención al criterio de prudencia, decidió solicitar a la Técnico que analizara con profundidad y detenidamente lo expuesto por Clece, SA y que emitiera un nuevo informe.

Acto seguido, la mesa comunicó la decisión adoptada a los licitadores que continuaban conectados a la reunión. Entre ellos licitadores ya no se encontraba el representante de Clece, SA.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/463S - Limpieza de edificios municipales y colegios públicos

Este acto queda sobre la mesa.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/2359J - Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de San Pedro del Pinatar.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

Licitadores	Precio terminal €/mes más IVA	10 uds detector humo	10 uds detect or gas	10 uds detector presencia	10 uds detector caída	30 h. Formac. relac. con el servicio	10 h. formac protocolos emergencia s
Cruz Roja Española	11,8	x	x	x	x	x	x
Televida S Sociosanitarios	11,7	x	x	x	x	x	x

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente:2024/2262P-Servicios de enfermería y fisioterapia para personas mayores dependientes, dividido en dos lotes

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

•B30447775 CENTRO MEDICO MAR MENOR, S.L.:

Lote 1 – Enfermería

- Oferta económica: 3.622,33 €, exentos de IVA

- Experiencia técnica: 48 meses.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 77707374B Cristina Ferrer Imedio:
Lote 2 - Fisioterapia
- Oferta económica: 8.400,00 €, exentos de IVA.
- Experiencia técnica: Más de diez años.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/25W - Servicio de sonorización e iluminación de eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

- B73675951 Power Sound Profesional S.L:
- Precio ofertado mas bajo. 5% de descuento sobre los precios unitarios fijados en el pliego técnico.
- Experiencia de los tres técnicos(oficiales de primera, segunda, tercera o equivalente según convenio) que se adscriban al contrato, 3 años adicional a la solvencia.
- B06919641 RA Audio, SL:
- Precio ofertado mas bajo. 3% de descuento sobre los precios unitarios fijados en el pliego técnico.
- Experiencia de los tres técnicos(oficiales de primera, segunda, tercera o equivalente según convenio) que se adscriban al contrato, 1 año adicional a la solvencia (total 3 años)

12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/130S - Servicio de auxiliares de conserjería

Este punto queda sobre la mesa

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/2359J - Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de San Pedro del Pinatar.

En este mismo acto se valoraron las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGIÓN DE MURCIA:
- Oferta coste mensual por uds dispositivos instalados de TAD en casa GSM 11.8 €, más IVA (indica en su oferta que está exento de IVA). Puntuación: 45.61
- Cursos de formación específicos ofertados: Puntuación: 4
- Instalación de dispositivos periféricos sin coste: Puntuación: 8
- B80925977 TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SLU:
- Oferta del coste mensual por unidad de los dispositivos instalados de TAD en casa GSM: 11.7 € más IVA. Puntuación: 46
- Cursos de formación específicos ofertados. Puntuación: 4
- Instalación de dispositivos periféricos sin coste: Puntuación: 8



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

14.- Propuesta adjudicación: 2024/2359J - Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de San Pedro del Pinatar.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa otorga las puntuaciones siguientes, de acuerdo a las obtenidas por los licitadores en las diferentes fases y los ordena por orden decreciente:

Licitadores	Ptos archivo B	Precio terminal € mes	Ptos precio	10 uds detector humo	10 uds detector gas	10 uds detector presencia	10 uds detector caída	Ptos detectores	30 h formación	10 h formación	Ptos formación	Total puntos
1.Cruz Roja	42	11,8	45,61	x	x	x	x	8	x	x	4	99,61
2. Televida	38	11,7	46	x	x	x	x	8	x	x	4	96

15.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/2359J - Servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de San Pedro del Pinatar.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por la licitadora, la mesa de contratación acuerda solicitar a Cruz Roja Española Región de Murcia, Q2866001G, seleccionada adjudicataria, que presente la documentación requerida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que se detalla a continuación, y, a cuyo efecto le otorga un plazo de diez días hábiles.

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 300.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según el anexo IV.
- Constitución de la garantía definitiva por importe de 1.122,02 €, que podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número [REDACTED].
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo III, con las **firmas debidamente legitimadas ante Notario** y que se depositará con en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastateo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
 - Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como a comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

contrato, de la información facilitada en la declaración y cualquier otra documentación que no haya aportado y sea obligatorio hacerlo.

- Documentación a la que hace referencia la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/2262P - Servicios de enfermería y fisioterapia para personas mayores dependientes, dividido en dos lotes

En este mismo acto se valoraron las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

•B30447775 CENTRO MEDICO MAR MENOR, S.L.:

Lote 1 - Enfermería

- Oferta económica: 3.622,33 € Puntuación: 40

- Experiencia técnica. Puntuación: 15

•77707374B Cristina Ferrer Imedio:

Lote 2 - Fisioterapia

- Oferta económica: 8.400 € Puntuación: 40

- Experiencia técnica: Puntuación: 15

17.- Propuesta adjudicación: 2024/2262P - Servicios de enfermería y fisioterapia para personas mayores dependientes, dividido en dos lotes

Evaluadas las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los mismos en las diferentes fases, concluye lo siguiente:

Lote 1 . Enfermería	Puntos archivo B	Oferta económica	Puntos	Experiencia técnica	Puntos	Puntos archivo C	Total puntos
Centro Médico Mar Menor, S.L	30	3.622,33 €	40	48 meses	15	55	85
Lote 2 . Fisioterapia	Puntos archivo B	Oferta económica	Puntos	Experiencia técnica	Puntos	Puntos archivo C	Total puntos
Cristina Ferrer Imedio	45	8.400,00 €	40	Más de 10 años	15	55	100

18.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/2262P - Servicios de enfermería y fisioterapia para personas mayores dependientes, dividido en dos lotes

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por las licitadoras, la mesa de contratación acuerda solicitar a las seleccionadas adjudicatarias de cada uno de los lotes, que presenten la documentación requerida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, la cual se detalla a continuación y, a cuyo efecto se les otorga un plazo de diez días hábiles

- **Lote 1** enfermería: **Centro Médico Mar Menor S.L.**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Lote 2 fisioterapia: Cristina Ferrer Imedio.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 150.000 € y recibo acreditativo en vigor.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva en cuantía de **181,12€ para el Lote 1 y, 420€ para el Lote 2**, equivalentes al 5% del precio de adjudicación de cada lote, que podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número [REDACTED].
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como a comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración y cualquier otra documentación que no haya aportado y sea obligatorio hacerlo.
- Documentación exigida en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documentación que acredite la experiencia ofertada del personal que se adscriba al contrato, así como la exigida como solvencia técnica, salvo que esta, haya sido aportada junto con la oferta.

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/25W - Servicio de sonorización e iluminación de eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

En este mismo acto se valoraron las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

•B73675951 POWER SOUND PROFESIONAL S.L:

- Precio ofertado mas bajo. Puntuación: 60

Motivo: Oferta un 5% de descuento sobre los precios unitarios fijados en el pliego técnico.

- Experiencia. 3 años adicionales.

Puntuación: 40

•B06919641 RA Audio, SL:

- Precio ofertado mas bajo. Puntuación: 36

Motivo: Oferta un 3% de descuento sobre los precios unitarios fijados en el pliego técnico.

- Experiencia. 1 año adicional.

Puntuación: 10

20.- Propuesta adjudicación: 2024/25W - Servicio de sonorización e iluminación de eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa otorga las puntuaciones siguientes, atendiendo a las obtenidas por los licitadores en las diferentes fases y los ordena por orden decreciente:

Orden	Licitadores	% descuento sobre precios unitarios PPT	Puntos	Experiencia	Puntos	Total puntuación
1	Power Sound Profesional S.L	5	60	3 años adicionales	40	100
2	RA Audio, SL	3	36	1 año adicional	10	46

21.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/25W - Servicio de sonorización e iluminación de eventos municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por las licitadoras, la mesa de contratación acuerda solicitar a Power Sound Profesional S.L , B73675951, seleccionada adjudicataria, que presente la documentación requerida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que se detalla a continuación y, a cuyo efecto se le otorga un plazo de diez días hábiles.

1. Documentación a la que hace referencia la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
2. Certificados acreditativos de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
3. Declaración de disposición de medios que pone a disposición para la ejecución del contrato, **Anexo IV** de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego administrativo.
4. Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 1.200.000€ y recibo acreditativo en vigor.
5. Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe 7.300,00 €, que se depositará por cualquiera de los siguientes medios.
 - a) En la cuenta número [REDACTED].
 - b) Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como Anexo III, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará en la Tesorería Municipal.
 - c) Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".

22.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/1062G - Servicio de limpieza manual de playas

Se procede a la apertura de los sobres de aquella empresa que ha sido admitidas:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

•G05558150 FUNDACION CEE AIDEMAR

La documentación aportada por la licitadora se remite a los técnicos para su correspondiente evaluación.

23.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/3134Y - Prevención y control de la legionelosis

El contenido literal del informe emitido en fecha 17 de febrero de 2025 por la Técnico de Medio Ambiente, es el siguiente:

“En relación con el encargo del Negociado de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 10 de febrero de 2025 sobre Expte. 2024/3134Y de procedimiento abierto simplificado abreviado de licitación de "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS)", por el que interesa Informe técnico sobre la justificación de la oferta anormal o desproporcionada presentada por la empresa CONTROL AMBIENTAL ESPAÑASUR S.L. con CIF/NIF B30702260; teniendo en cuenta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Criterios de adjudicación, la Técnico que suscribe, informa:

1º.- Según la cláusula décima tercera del PCAP, *Ofertas anormalmente bajas:*

Los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal o desproporcionada, referidos a la oferta considerada en su conjunto, son los siguientes:

Que la oferta económica sea inferior a 12.524,80€ excluido IVA.

En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por ser su oferta inferior al importe antes indicado, la Mesa, realizadas las actuaciones recogidas en el artículo 159 de la LCSP, apartado 4, puntos 1º y 2º, seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 de la precitada Ley, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

2º.- En el escrito de fecha 10 de febrero de 2025, presentado por la empresa, se expresa:

Justificación de la oferta anormalmente baja del servicio de prevención y control de la legionelosis de las instalaciones públicas basada en cálculo presupuestario desglosado en costes de mano de obra según Convenio en vigor, gastos de analíticas y otros gastos (materiales, productos, desplazamientos, administrativos y generales) relacionados con el desarrollo de los trabajos y pormenorizado por cada una de las instalaciones municipales.

3º.- Revisada la documentación presentada, se considera que la empresa, ha presentado estudio económico en el que CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR S.L. justifica que su oferta no incurre en valores anormales o desproporcionados.”



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de prestación del servicio objeto del contrato, con un importe mínimo de 300.000,00 €, así como el recibo en vigor.

- **Capacidad de obrar. Si la empresa fuera persona jurídica**, se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.
- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también escritura de poder debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a cuyo efecto los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán presentados previamente en esa Unidad (***se recomienda una antelación mínimo de 48 horas a la finalización del plazo de presentación de proposiciones***), todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberá presentar fotocopia compulsada del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Se significa que, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal de Tasas por expedición de documentos vigente, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeta a tasa, por importe de 15,27 euros, debiendo liquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa.

A las 13:07 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejal a de Contrata
Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
20/02/2025 14:52:26

Técnico de Gestión Administrativa

ANA SAMPER MORALES
24/02/2025 9:50:52

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO NICOLÁS MARÍN
BALSALOBRE
24/02/2025 13:48:15

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFI
CACION DE ÁREA DE URBANISMO Y FOM
Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
26/02/2025 14:28:29

El Concejal de Contrata
El Concejal
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
26/02/2025 16:26:29